

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.005043

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
Intendente Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORES, ADMINISTRADORES Y CONTADORES ACONTS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 302 de 20 de diciembre de 2006 y 462 de 22 de Diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.04210 de 10 de diciembre de 2004, publicada en el R.O 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASESORES, ADMINISTRADORES Y CONTADORES ACONTS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de diciembre de 2006

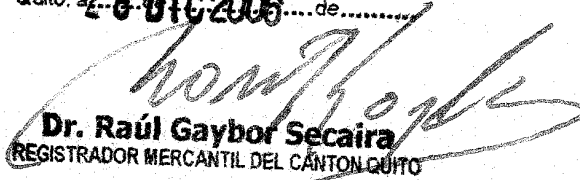

Dr. OSCAR TERÁN TERÁN
Intendente Jurídico

MEG/lmg.
EXP. 54047
Tr. 01.1.06.000527

PA-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3664
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 182
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2006 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO